

Cerro Sombrero, 22 de Marzo de 2010.-

RESOLUCION N° **003** /

TENIENDO PRESENTE:

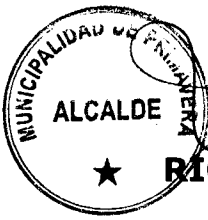
- 1) El Oficio Circular N° 176 de la JUNAEB que comunica la Capacitación, orientaciones técnicas y operativas del Programa de Alimentación Escolar y Programa de Salud del Estudiante.
- 2) El Decreto Municipal N° 178 del 06 de abril de 2009, que autoriza viáticos a Docentes de la Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **PATRICIA MENA SEPULVEDA** Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de servicio a la ciudad de Porvenir, para asistir al Programa de Alimentación Escolar y Programa de Salud del Estudiante 2010 a realizarse el día 22 de Marzo de 2010 en las Dependencias del Liceo Hernando de Magallanes. Se trasladará en Vehículo Municipal placa patente BGBH-14.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
22	3	2010			15,822	15,822
TOTAL						15,822


FIRMA DEL INTERESADO

CVV/cts
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/